

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 0232,

Iquique, **23 FEB 2009**

VISTOS :

- a) La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado;
- b) La circunstancia que se requiere de Servicios de arriendo de casilla , cuyo valor es inferior a 3 Unidades tributarias mensuales; y el Convenio vigente suscrito entre el SERVIU Región de Tarapacá y la Empresa de Correos de Chile, de fecha 2 de Enero del 2005, y lo dispuesto en la letra a) numeral 7 del Art. 10 del Decreto Supremo N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886, antes citada;
- c) La previa visación presupuestaria;
- d) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones posteriores;
- e) Lo dispuesto en el D.S. (V. y U:) N° 355, de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y la Resolución N° 120 de fecha 28 de Mayo del 2008, del MINVU; dicto la siguiente:

RESUELVO

- 1.- **AUTORIZASE**, al Depto. De Administración y Finanzas para pagar contrato de arrastre a favor de "EMPRESA DE CORREOS DE CHILE" la suma de \$ 72.488.- (Setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), conforme lo señalado en vistos b) y c) de la presente Resolución.
- 2.- Imputándose el gasto a la cuenta por pagar que demande el cumplimiento de la presente Resolución.

N° FACTURA	CTA POR PAGAR	VALORES EN \$
1065262	215-22. CORREOS.	\$ 72.488.-
	TOTAL	\$ 72.488.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISABEL DE LA VEGA MORALES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACÁ

SECCIÓN S.S.GG.

JCF/OMD/RM/CPA/cra. (N° 017/ 19.02.09)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Dirección
- Depto. Administración y Finanzas
- Auditoría Interna
- Contralor Interno
- Sección Contabilidad y Presupuesto
- Sección Servicios Generales
- Oficina de Partes

Lo que transcribo para su
conocimiento y fines consiguientes
EMILIO ERRAZURIZ S.
Ministro de Fés